

## **MEMORIA EXPLICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION QUE SE PROPONE. (Artº 22 TRLCSP)**

### **SERVICIOS/SUMINISTROS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del TRLCSP, se emite esta Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de la contratación del Servicio/Suministro que se propone licitar.

El servicio/suministro que se propone contratar, es necesario para el cumplimiento de los fines institucionales y sociales, que le son propios a esta Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

El fin social de esta Mutua viene determinado por lo dispuesto sus Estatutos Sociales y en el Real Decreto 1993/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Colaboración en la Gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En base a todo lo citado anteriormente y para dar cumplimiento, a los fines sociales propios de esta Mutua, se propone la contratación del Servicio consistente en Obra de rehabilitación de cubierta invertida con pavimento flotante, en la sede central de Mutua Intercomarcal.

Analizado por parte del responsable del contrato la necesidad de proceder a la contratación cuyo objeto viene definido en el párrafo anterior, entendiéndose no existe otra alternativa que, desde un punto de vista empresarial y/o financiero, pueda suplir la contratación definida en la presente memoria, se reitera la necesidad de proceder a la contratación definida.

Se deja constancia en el expediente, de la documentación inicial utilizada para la presente contratación.

Barcelona, a 09/07/2024

**Fdº: RESPONSABLE DEL CONTRATO**